

Martes, 2 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

ANUNCIO. Procedimiento de contratación de personal.

RAÚL GUTIÉRREZ MARISCAL, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA, vistas las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Visto el resultado del proceso selectivo convocado para la evaluación de la selección de personal de Estabilización de Empleo en este Ayuntamiento.

Visto que contra la Resolución de esta Alcaldía por la que se resuelve el resultado de la propuesta de la Mesa, se han formulado alegaciones.

Esta Alcaldía en el ejercicio de las competencias que le son propias, resuelve suspender el procedimiento hasta la revisión de las alegaciones formuladas, convocando al Tribunal a estos efectos.

Santa Marta de Magasca, 26 de mayo de 2026

Raúl Gutiérrez Mariscal

ALCALDE

